



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC e

VISTO:

El EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se apruebe el calendario Académico del primer semestre, para los alumnos de la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de las actividades académicas de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital es necesario establecer el calendario de fechas de inscripción a cursados y de turnos de exámenes a dictarse en el primer semestre del año en curso (período comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2024).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Calendario Académico para los alumnos de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital correspondiente al período académico comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2024, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las fechas y mesas de toma de exámenes de la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital para el 1º semestre del año en curso que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Directora de la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, y al Secretario de Posgrado, Dr. Gustavo Urenda, a formar parte de los tribunales de exámenes de las asignaturas, seminarios y talleres de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital y proceder con la carga y cierre de las Actas definitivas de Exámenes.

ARTÍCULO 4: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de

la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Oficialía de Posgrado FCC y al Despacho de Alumnos FCC. Oportunamente archívese.